ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general	
1. Fecha de elaboración del insumo:	**ENERO 05 DE 2026**
2. Nombre del funcionario que diligencia el insumo	**OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ** **PERSONERO MUNICIPAL**
3. Tipo de Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
4. Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES TEMAS DE SU COMPETENCIA**
Capítulo II: Descripción técnica	
1. **Justificación de la Contratación**	La PERSONERIA MUNICIPAL como organismo de control adscrito al Ministerio Público, desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos de las personas, la vigilancia de la conducta oficial y la gestión pública, la protección del interés público y del hábitat competencias constitucionales y legales que se logran articular en un marco de acción social y de control que contribuye al logro de una sana convivencia y al cumplimento de los fines del estado. Las personerías dentro de su jurisdicción deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, bajo el desarrollo de sus principios misionales, lo cual sin duda alguna le impone una carga administrativa relevante, toda vez que para el logro de su objetivo deben contar con los recursos físicos, económicos humanos, que mejor le permita cumplir con su labor, lo cual se verá reflejado en el logro del interés general. Para el cumplimiento de estas funciones y en especial las que están encaminadas a la garantía y defensa de los derechos humanos y protección de la población más vulnerable, la Personería en el marco del desarrollo de su plan de acción, ha previsto como uno de sus objetivos principales aumentar los métodos, canales y formas de atención al usuario. De igual manera, la personería también prestará servicio de atención y resolución de consultas y casos especiales de los usuarios, por medio de su personal de planta, pasantes, judicantes y externos contratados para tal fin. Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 700,005,004,002-6 de enero 30 de 2024**, ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2024** Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución 700.005.004.002-16, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA 2025-2028** Que, debido a que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que realice el acompañamiento y apoyo jurídico a la personería delegada para el ministerio público en el desarrollo de los diferentes temas de su competencia, se hace necesario continuar con la prestación del servicio profesional de **JAIRO ANDRES VILLALBA OSORIO** contratado en la vigencia 2025 bajo el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-700,012,005,003-2025 cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES TEMAS DE SU COMPETENCIA**. Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realizase la asesoría jurídica y atención al público a la

	Personería Delegada Para El Ministerio Publico En vista de todo lo anterior, la PERSONERIA MUNICIPAL ha establecido como necesidad la de contar con el apoyo de una persona natural con estudios profesionales en derecho, con la suficiente idoneidad fundado en su experiencia y formación acreditada, con el fin de brindar el apoyo a la diligencia de la entidad en los términos ya descritos.
2. Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES TEMAS DE SU COMPETENCIA**
3. Clasificación del bien o servicio:	De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.
4. Fundamento Jurídico de la modalidad de contratación:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, estamos frente a una modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015. Para este efecto indica que se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.
5. Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual 2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal 4. Apoyar con la documentación normativa necesaria 5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado 10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza “se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el

	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)." 13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024. 14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024. 15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**. 1. Brindar apoyo en el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados en la personería municipal en relación con citaciones, notificaciones y sustanciación de los procesos disciplinarios. 2. Apoyar la organización en base de datos de las PQR asignados a la delegada del Ministerio Publico, así como la organización documental para entrega a archivo. 3. Bridar apoyo en la presentación de información de informes de gestión de la personería delegada para el ministerio público y rendición de cuentas. 4. Brindar apoyo en las solicitudes del ministerio público y proyectar respuestas de derechos de petición. 5. Brindar orientación a los usuarios en cuanto a sus derechos obligaciones cuando hagan parte de procesos judiciales y en general de todas las personas que demanden sus servicios en horas hábiles. 6. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 7. Colaborar con la personería municipal de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la personería municipal de Mosquera. 9. Proyectar mensualmente informes de la prestación de su servicio. 10. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el debido apoyo a la Personería Municipal. 11. Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción. 12. Las demás funciones que le asigne o delegue Personería Delegada Para El Ministerio Publico. 13. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Personero Municipal.
5. Plazo de ejecución	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
6. Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio:	NO APLICA
7. Lugar de desarrollo del contrato:	Personería Municipal de Mosquera
8. Supervisión:	La Personería Municipal supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista.
Capítulo III: Descripción financiera	
1. VALOR	**VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.600.000.00)**

<table>
<tr><td>2. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</td><td>CDP 2026000006 DEL 05 DE ENERO DE 2026
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Fuente</th><th>Nombre</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009.01.20.911 19.</td><td>1101</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1101 RECURSOS PROPIOS</td><td>$25.600.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$25.600.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. Cifra destinada a esta contratación ($)</td><td>Valor total de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.600.000.00).
El valor ha sido establecido por el estudio del sector, de igual forma a las calidades requeridas por el prestador del servicio y el grado de complejidad de las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>4. Forma de pago y requisitos:</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A) Un (01) primer pago proporcional a los días laborados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de enero. B) SIETE (07) MENSUALES vencidas, cada uno por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000). C) Un último pago proporcional a los días laborados. Previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Así mismo deberá acreditar que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista.</td></tr>
<tr><td>5. Justificación anticipo:</td><td>NO APLICA.</td></tr>
<tr><td>6. Garantías.</td><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional 1082 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el respectivo estudio previo, para el presente contrato no se requiere la constitución de garantías toda vez que el contrato que aquí se pretende realizar, es una prestación de servicios la cual será pagada en forma mensual una vez se ejecuten las actividades correspondientes, por tal razón esta entidad no ve encuentra riesgo alguno ni la necesidad de exigir la constitución de garantías al contratista.</td></tr>
<tr><td>7. Plazo de liquidación del contrato</td><td>Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Bases para evaluación</td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:</td></tr>
</table>

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	REQUISITOS JURIDICOS: 1. Presentación de propuesta de servicios. 2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II (Diligenciado, junto con los soportes) 3. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés. 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 6. Registro único tributario. 7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa 8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. 9. Certificados de antecedentes judiciales. 10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC. 11. Certificado de Delitos sexuales (Con el nombre de PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA // NIT 832001420-3) Acta de grado o diploma de Abogado. 12. Certificado REDAM 13. Acta de grado o diploma de Abogado. 14. Copia de la Tarjeta profesional de Abogado. 15. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de Abogado. 16. Certificado de antecedes disciplinarios de Abogado. 17. Documentos que acrediten la experiencia solicitada. 18. Examen preocupacional. 19. Autorización de tratamiento de datos 20. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato **PERFIL** **FORMACION ACADEMICA**: PROFESIONAL EN DERECHO **EXPERIENCIA:** Acreditar Experiencia mínima Un (01) años, en actividades relacionadas con apoyo jurídico.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente proyecto así:

No.	*Clase*	*Fuente*	*Etapa*	*Tipo*	*DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)*	*Consecuencia de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valoración*	*Categoría*
1	*General*	*Externo*	*Planeación*	*Económico*	*Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.*	*Variación del monto del presupuesto oficial*	*Improbable*	*Mayor*	*Alto*	*Alto*
2	*General*	*Interno*	*Planeación*	*Operacional*	*Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista*	*Puede Afectar la Ejecución del Contrato*	*Raro*	*Catastrófica*	*Medio*	*Medio*
3	*Especifico*	*Externo*	*Selección*	*Financieros*	*Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta*	*Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero*	*Improbable*	*Moderado*	*Medio*	*Medio*
4	*Especifico*	*Externo*	*Contratación*	*Operacional*	*Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos*	*Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato*	*Posible*	*Mayor*	*Alto*	*Alto*
5	*Especifico*	*Externo*	*Ejecución*	*Económico*	*Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual*	*Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato*	*Probable*	*Catastrófico*	*Extremo*	*Extremo*

Mitigación del riesgo, acorde con el número de riesgo seleccionado.

No.	*¿A quién se le asigna?*	*Tratamiento/ Controles a ser implementados*	*Impacto después del tratamiento*				*¿Afecta el equilibrio económico del contrato?*	*Responsable por implementar el tratamiento*	*Fecha estimada en*	*Fecha estimada en*	*Monitoreo y revisión*	
			Probabilidad	*Impacto*	*Valoración*	*Categoría*					*¿Cómo se realiza el monitoreo?*	*Periodicidad ¿Cuándo?*

1	ENTIDAD	Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.	Improbable	Moderado	Medio	Medio	Si	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la situación.
2	ENTIDAD	Impartir comunicados a los jefes de despacho y/o supervisores, en los que se haga énfasis en la entrega oportuna y suficiente de información requerida por el contratista.	Raro Improbable	Mayor Moderado	Bajo Medio	Bajo Medio	No	Jefes de Despacho	Con la suscripción del acta de inicio	El seguimiento concluye con la	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado.	Cada vez que se presente la situación.
3	OFERENTE	Disponer en los documentos del proceso de selección de contratistas, las causales de rechazo de ofertas por estimación indebida de los precios a ofertar.	Posible	Moderado	Alto	Alto	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los presentes	El seguimiento concluye con la suscripción	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	Con los documentos del contrato, establecer la presentación de hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar	Probable	Mayor	Extremo	Extremo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye con la	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

5	*CONTRTISTA*	*Elaborar los estudios previos, contemplando las diferentes variables que pueden influir en el desarrollo del objeto a contratar*	*Improbable*	*Moderado*	*Medio*	*Medio*	*Si*	*Grupo de Contratos y Adquisiciones*	*En la que se elaboran los*	*El seguimiento concluye con*		*Cada vez que se presente la necesidad.*

Firmas autorizadas:

(Original firmado)
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Elaboro: Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico